

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A TIEMPOS RECORTADOS ITP02/2016

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A TIEMPOS RECORTADOS ITP02/2016 RELATIVO AL "MANTENIMIENTO A DIVERSOS EQUIPOS DE LABORATORIO, COMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas del día seis de mayo del año dos mil dieciséis; día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Tiempos Recortados al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente: -----

Por parte de la institución: -----

C.P. **María Dolores Sánchez Campos.**- Directora de Recursos Materiales. -----

----- RESULTANDO -----

Derivado de la Invitación a cuando menos Tres Personas a Tiempos Recortados al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha catorce de abril del año dos mil dieciséis, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, firmó y autorizó el envío de las invitaciones al Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas a Tiempos recortados ITP02/2016, asimismo, con esa misma fecha se publicó en la página WEB de la Universidad, tal y como lo establece el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice: -----

*Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:*

*I. Se difundirá la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad;*

2.- Con fecha veintidós de abril de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el apartado II numeral 1 inciso I), así como lo dispuesto en el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de las Bases de la Invitación, contando con la participación de las siguientes empresas: -----

**SAGRARIO ADRIANA NERI SILES.- PERSONA FISICA CON ESE MISMO NOMBRE.**  
**SARA C. VILLALBA.- REPRESENTANDO A BIO-VIN S.A DE C.V.**

3.- Con fecha veintinueve de abril de la presente anualidad, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, Técnicas y Económicas, en términos del Apartado II, numeral 2, inciso A) de las Bases de la Invitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se dictaminó lo siguiente: -----

| PARTICIPANTE                       | OBSERVACIONES                                                                                              | MONTO DE LA PROPUESTA                                     |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| INFOESTRATEGICA LATINA S.A DE C.V. | SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL \$ 35,100.00                                     |
|                                    |                                                                                                            | IVA \$5,616.00                                            |
|                                    |                                                                                                            | TOTAL \$40,716.00                                         |
|                                    |                                                                                                            | (CUARENTA MIL SETECIENTOS<br>DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) |
| JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN.         | SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL \$ 135,895.00                                    |
|                                    |                                                                                                            | IVA \$21,743.20                                           |
|                                    |                                                                                                            | TOTAL \$157,638.20                                        |
|                                    |                                                                                                            |                                                           |

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:

01 777 329 7000, ext. 3114, [arlet.viveros@uaem.mx](mailto:arlet.viveros@uaem.mx), [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



|                                         |                                                                                                            |                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         |                                                                                                            | (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)                                                       |
| BIO-VIN S.A DE C.V.                     | SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL \$ 42,405.52<br>IVA \$6,748.88<br>TOTAL \$49,194.40<br>(CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 40/100 M.N.)           |
| JOSÉ MIGUEL HERRERA LIBREROS.           | SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL \$ 119,037.17<br>IVA \$19,045.95<br>TOTAL \$138,083.12<br>(CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.)   |
| BIOTEKNO S.A DE C.V.                    | SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL \$ 62,621.55<br>IVA \$10,019.45<br>TOTAL \$72,641.00<br>(SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.) |
| MAC INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A DE C.V. | SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. | SUBTOTAL \$ 10,344.83<br>IVA \$1,655.17<br>TOTAL \$12,000.00<br>(DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)                                      |

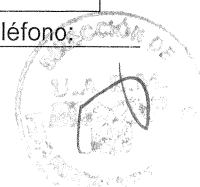
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta para su posterior evaluación cualitativa y detallada por parte de la convocante.

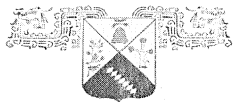
CONSIDERANDO

1.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, conforme a lo establecido en el Apartado V, numeral 3 de las Bases que rigen el presente procedimiento, por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados:

| PARTICIPANTE                       | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INFOESTRATEGICA LATINA S.A DE C.V. | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", Y ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS", MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN          | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", Y ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS", MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| BIO-VIN S.A DE C.V.                | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", Y ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS", MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| JOSÉ MIGUEL HERRERA LIBREROS.      | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", Y ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS",                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono: 01 777 329 7000, ext. 3114. [arlet.viveros@uaem.mx](mailto:arlet.viveros@uaem.mx), [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         | MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.                                                                                                                                                                                                        |
| BIOTEKNO S.A DE C.V.                    | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", Y ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS", MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| MAC INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A DE C.V. | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", Y ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS", MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |

**RESOLUTIVOS**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis, 37, 38, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; atendiendo a los principios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Universidad, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y la económica, es de resolverse: -----

**PRIMERO.-** Con fundamento en el art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se Cancela la partida:

| PARTIDA |
|---------|
| 12      |

**SEGUNDO.-** Se declaran desiertas por no existir propuesta alguna en la presente invitación-----

| PARTIDA | PARTIDA    |
|---------|------------|
| 3       | 9          |
| 4       | 10         |
| 5       | 10 (2a V)  |
| 6       | 11 (2a V)  |
| 7       | 156 (2a V) |
| 8       | 91 (2a V)  |

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las siguientes partidas en razon de que lo ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante para llevar a cabo los mantenimientos:-----

| PARTIDA    | PARTIDA   |
|------------|-----------|
| 12 (2a V)  | 20 (2a V) |
| 141 (2a V) | 4 (2a V)  |
| 145 (2a V) | 40 (2a V) |
| 153 (2a V) | 5 (2a V)  |
|            | 6 (2a V)  |

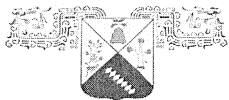
**CUARTO.-** Se declaran desiertas las siguientes partidas en razon de que rebasan el techo presupuestal: -----

| PARTIDA    |
|------------|
| 101 (2a V) |
| 157 (2a V) |

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:

01 777 329 7000, ext. 3114, [arlet.viveros@uaem.mx](mailto:arlet.viveros@uaem.mx), [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



**QUINTO.-** Se adjudica a la empresa: -----

**INFOESTRATEGICA LATINA S.A DE C.V.**

|          |             |
|----------|-------------|
| SUBTOTAL | \$23,400.00 |
| IVA      | \$ 3,744.00 |
| TOTAL    | \$27,144.00 |

(VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 11      | 2        |

**SEXTO.-** Se adjudica a la empresa: -----

**JOSÉ LUIS CABRERA BELTRAN.**

|          |               |
|----------|---------------|
| SUBTOTAL | \$ 100,950.00 |
| IVA      | \$ 16,152.00  |
| TOTAL    | \$ 117,102.00 |

(CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.)

| PARTIDA    | CANTIDAD |
|------------|----------|
| 1          | 1        |
| 146 (2a V) | 1        |

**SÉPTIMO-** Se adjudica a la empresa: -----

**BIO-VIN S.A DE C.V.**

|          |              |
|----------|--------------|
| SUBTOTAL | \$ 42,405.52 |
| IVA      | \$ 6,784.88  |
| TOTAL    | \$ 49,190.40 |

(CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 40/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 2       | 1        |

**OCTAVO.-** Se adjudica a la empresa: -----

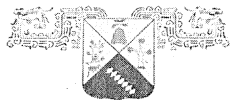
**JOSÉ MIGUEL HERRERA LIBREROS**

|          |              |
|----------|--------------|
| SUBTOTAL | \$ 38,071.02 |
| IVA      | \$ 6,091.36  |
| TOTAL    | \$ 44,162.38 |

(CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.)

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:  
01 777 329 7000, ext. 3114, [arlet.viveros@uaem.mx](mailto:arlet.viveros@uaem.mx), [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



| PARTIDA    | CANTIDAD | PARTIDA    | CANTIDAD |
|------------|----------|------------|----------|
| 100 (2a V) | 1        | 109 (2a V) | 1        |
| 102 (2a V) | 1        | 110 (2a V) | 1        |
| 103 (2a V) | 1        | 111 (2a V) | 1        |
| 104 (2a V) | 1        | 112 (2a V) | 1        |
| 105 (2a V) | 1        | 113 (2a V) | 1        |
| 106 (2a V) | 1        | 93 (2a V)  | 1        |
| 107 (2a V) | 1        | 99 (2a V)  | 1        |
| 108 (2a V) | 1        |            |          |

**NOVENO.-** Se adjudica a la empresa: -----

**BIOTEKNO S.A DE C.V.**

|          |              |
|----------|--------------|
| SUBTOTAL | \$ 62,621.55 |
| IVA      | \$ 10,019.45 |
| TOTAL    | \$ 72,641.00 |

(SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

| PARTIDA | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 13      | 1        |
| 14      | 1        |
| 15      | 1        |
| 16      | 1        |
| 17      | 1        |
| 18      | 1        |
| 19      | 1        |
| 20      | 1        |

**DÉCIMO.-** Se adjudica a la empresa: -----

**MAC INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A DE C.V.**

|          |              |
|----------|--------------|
| SUBTOTAL | \$ 10,344.83 |
| IVA      | \$ 1,655.17  |
| TOTAL    | \$ 12,000.00 |

(DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

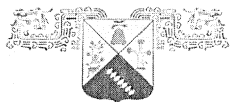
| PARTIDA   | CANTIDAD |
|-----------|----------|
| 36 (2a V) | 1        |

**DÉCIMO PRIMERO.-** La vigencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento para todas las partidas, será la que se especifique en el contrato o pedido que se formalice con el proveedor adjudicado, por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo por el que se adjudica la(s) partida (s), las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el o los pedidos y/o contrato el día **DIECISIETE DE MAYO** de la presente anualidad en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales.-----

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:

01 777 329 7000, ext. 3114, [arlet.viveros@uaem.mx](mailto:arlet.viveros@uaem.mx), [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



**DÉCIMO SEGUNDO.-** Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante fianza expedida por una Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento y deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

**DÉCIMO TERCERO.-** En caso de que el proveedor no se encuentre en posibilidades de emitir la fianza de cumplimiento a la que se hace mención en el numeral anterior, el proveedor podrá garantizar mediante Cheque Certificado o de Caja el **10% (diez por ciento) del importe adjudicado sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento.

Lo anterior únicamente podrá ser **válido** cuando el importe adjudicado sea **igual o menor** al de **\$181,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) antes de I.V.A.**, de conformidad con lo establecido en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la secretaría de la función pública.

**DÉCIMO CUARTO.-** En términos del apartado vi, numeral 3 "**Penas Convencionales**" de las Bases de la Invitación, la Universidad aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al 0.5% (punto cinco por ciento) diario sobre el monto total del Contrato o Pedido, sin considerar el I.V.A., multiplicada por el número de días de atraso, contados a partir del plazo estipulado en el Contrato, en los siguientes casos:

- 1.- Por cada día de atraso o incumplimiento en que incurra el proveedor para la prestación del servicio de acuerdo a la fecha marcada en el contrato.
- 2.- Cuando los servicios proporcionados no cumplan con las características convenidas.
- 3.- Por atraso en la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no entregados oportunamente.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del proveedor adjudicado, las unidades solicitantes, se comprometen a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento, en caso contrario, la no aplicación de las penas convencionales, será responsabilidad del usuario de los servicios.

**DÉCIMO QUINTO.-** La Convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos podrá declarar la cancelación del o los contratos o pedidos sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de rescisión o de declaración judicial y sin que por ello incurra en responsabilidad, cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando el **proveedor** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la realización de los servicios o mantenimientos estipulados en el Contrato o Pedido correspondiente, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **proveedor** previstas en el Contrato o Pedido.
- Cuando el **proveedor** incurra en negligencia respecto a los servicios o mantenimientos establecidos en el o los Contratos o Pedidos, sin justificación para la **convocante**.
- La falta de respuesta por parte del **proveedor** en el supuesto de que la **convocante** le formulara una reclamación con motivo de los servicios proporcionados.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



**DÉCIMO SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** El presente fallo a las empresas INFOESTRATEGICA LATINA, S.A DE C.V., JOSÉ LUIS CABRERA BELTRAN., BIO-VIN S.A DE C.V., JOSÉ MIGUEL HERREA LIBREROS, BIOTEKNO S.A DE C.V., MAC INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A DE C.V. -----

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, por un término no menor de cinco días hábiles y se difundirá un ejemplar del acta en el sitio web de la Universidad para efectos de su notificación a los participantes que no asistieron al acto, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.-----

Siendo las dieciséis horas del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

AVR\*MDSC

